

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Tartagal, 4 de setiembre de 2013

Res. N° 357-SRT-2013

VISTO:

La necesidad planteada por docentes de Sede Regional Tartagal de contar con asesoramiento permanente en el uso de la Plataforma Moodle, que conduzca a un manejo más eficaz de ese entorno virtual de aprendizaje; y

CONSIDERANDO:

QUE para dar respuesta a la demanda planteada anteriormente, resulta necesaria la creación de un Servicio de Asesoramiento, integrado por docentes de esta Sede con competencia en el manejo de esta Plataforma;

QUE dicho Servicio debe contar con un Coordinador que se ocupe de la organización y planificación de las actividades destinadas a dar respuesta a las demandas planteadas por los docentes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICE-DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- APROBAR la creación del *Servicio de Asesoramiento Permanente sobre el Funcionamiento de la Plataforma Moodle*, el que estará conformado por los docentes que se detallan a continuación:

- Lic. Lilian Flores.
- TUP Adrián Ortega
- Esp. Graciela Andreani

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA

2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813

Res. N° 357-SRT-2013

- Ing. Estela Gómez
- TUP Liliana Leguizamón
- Ing. Gabriela Mariján
- CU Gonzalo Sánchez Lenz
- Lic. Noelia Ovando

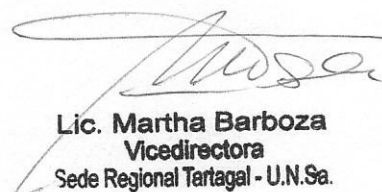
ARTÍCULO 2º- DESIGNAR como Coordinadora del mencionado Servicio a la TUP Liliana Leguizamón

ARTÍCULO 3º- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes antes designados realizarán sus tareas en el Servicio de Asesoramiento Permanente en el Funcionamiento de la Plataforma Moodle como extensión de funciones de sus cargos docentes.

ARTÍCULO 4º- FIJAR dos horas semanales para la atención a consultas que realicen los docentes.

ARTÍCULO 5º- COMUNÍQUESE a los interesados, a las Escuelas de las carreras de Letras y de Comunicación Social, Cuerpo Coordinador de Técnico Universitario e Ingeniería en Perforaciones, Comisión Asesora de las carreras de Enfermería Universitaria y Educador Sanitario, Departamento de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal y a quienes corresponda a sus efectos.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.